

INFORMA APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2025-0853

Desde Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 8:27

Para DAVID ALBEIRO DAZA OVIEDO <dazaoviedodavid1023@gmail.com>

1 archivo adjunto (114 KB)

007OfOfJueLiqui6120250853.pdf;

EN CASO DE QUE NO CURSE NINGÚN PROCESO, POR FAVOR ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA, EL SILENCIO SE ENTENDERÁ COMO RESPUESTA NEGATIVA

AS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 – PISO 14
(601) 3532666 - Ext 70361
cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio
Siglo XXI

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14 TELÉFONO No. 3532666 Ext. 70361
Correo Electrónico: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 1766

SEÑORES:

JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES DE FAMILIA, JUECES DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES, DEL CIRCUITO, JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUECES DE DESCONGESTION CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO.

Referencia: Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante No. 1100140030 61 2025 00853 00 de David Albeiro Daza Oviedo C.C. 1.023.920.664.

Por medio del presente me permito comunicarle que, mediante proveído de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó oficiar para que remitan a la presente liquidación los procesos ejecutivos que se adelanten contra David Albeiro Daza Oviedo identificado(a) con C.C. 1.023.920.664, salvo aquellos que se estén tramitando por concepto de alimentos y los de restitución de bienes que no hayan de continuarse.

Conforme lo previsto en el artículo 11° de la Ley 2213 del 2022, se le advierte al destinatario que la respuesta a esta comunicación deberá realizarse únicamente a través del correo electrónico institucional cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF, dentro del horario establecido (8:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes).

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

Nota aclaratoria: Para su conocimiento, se hace saber que, este juzgado avocó conocimiento de las demandas provenientes de los Juzgados Civiles Municipales No. 11 - 15 – 32 - 38 - 47 - 48 – 52. De conformidad con lo dispuesto en acuerdo CSJBTA23-41 del 26 de abril de (2023).

Case

Al responder por favor citar la referencia del proceso.

Firmado Por:
Lizeth Johanna Zipa Paez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 061
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55910a9e179d3da9f2c4201f565b630718a76b4463aab345ebb36271c22b7fe6**

Documento generado en 18/09/2025 08:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>